

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

# UNIVERSIDADES

**13718** ORDEN de 25 de mayo de 1995 por la que se deja sin efectos la inclusión de don Joaquín Suárez Bautista, en las Ordenes de 2 de agosto y 8 de octubre de 1993.

En la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacía pública las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se incluye a don Joaquín Suárez Bautista con una puntuación total de 16,5593, entre los seleccionados por el turno libre en la especial de «Filosofía», apareciendo asimismo incluido en la Orden de 8 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se nombra funcionarios en prácticas a los seleccionados en la citada Orden de 2 de agosto de 1993.

Revisada la documentación que el interesado presentó en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de 2 de agosto de 1993, se verificó que la puntuación de seis puntos que se le otorgó por el apartado 1 del baremo de méritos, anexo I de la Orden de convocatoria, relativo a la experiencia de valor previa no se correspondía con los méritos que eran objeto de valoración por ese apartado. En consecuencia, por Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Personal y Servicios de este Departamento se dispuso la revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 103 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por el interesado.

Visto el informe del Servicio Jurídico del Departamento y previo dictamen del Consejo de Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Rectificar la puntuación total que se le otorgó a don Joaquín Suárez Bautista en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, pasando de 16,5593 puntos a 10,5593.

Segundo.—Dejar sin efecto la inclusión de don Joaquín Suárez Bautista en las Ordenes de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y 8 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), al haber obtenido una puntuación insuficiente para superar el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de «Filosofía» por el turno libre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**13719** RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas las plazas del concurso número 71 del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Convocado concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril).

Concurso número 71: Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: «Enfermería».

Departamento al que esta adscrita: Enfermería. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Enfermería Comunitaria. Epidemiología, Atención Primaria y Educación Sanitaria. Número de plazas: Dos. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de las plazas elevada por la comisión que ha resuelto el concurso.

Visto el artículo 11.2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1995.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**13720** RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de La Laguna, con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir treinta y una plazas, por el sistema de promoción interna.

1.2 Las presentes pruebas selectivas, además de por las bases de convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado; el Decreto 192/1985, de 13 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, y lo dispuesto en esta Resolución.

1.3 El proceso selectivo para los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

1.4 El programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: